GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **MIGUEL FERNANDO RAMIREZ ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número: **79960311** para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**MIGUEL FERNANDO RAMIREZ ROLDAN**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMOINGENIERO INDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION PUBLIC EN LA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	$8000000 OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Valor Cuota	$4000000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
Plazo	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL 2024
No. CDP	5500005087

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) (12) días del mes de Marzo 2024.

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA